

FORMATO		
ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRATOS DERIVADOS DE PROCESOS DE SELECCIÓN, CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-GC.21	GESTIÓN CONTRACTUAL	2

### ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

#### I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Tipo de Contrato	No. de Contrato	Contratista	Identificación	Representante	Dirección, Tel. y Correo @
Orden de compra	139881 de 2024	REIMPODIESEL S.A.S.	NIT. 800.212.285-4	CARLOS ANDRES GRANADOS QUINTANA	Calle 19 #69-37, Bogotá D.C. +57 (1) 3600377 reimpodiesel1@hotmail.com

**Integrantes del Consorcio y porcentaje de participación:** N.A.

**Objeto:** Prestación del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo multimarca, incluyendo mano de obra y/o suministro de repuestos originales, elementos, llantas y lubricantes para vehículos IDU incluidos en el Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020.

**Coordinador y/o Supervisor IDU del Contrato:** Subdirección Técnica de Recursos Físicos.

#### II. DESARROLLO CONTRACTUAL

Actuaciones Contractuales	Fecha de Emisión	Valor	Plazo / Fecha de vencimiento	Fecha de Terminación
Orden de compra CCE-139881 de 2024*	20/12/2024	\$447.291.658,97	19/11/2025	
<b>Plazo y valor total hasta la fecha</b>		<b>\$447.291.658,97</b>	<b>19/11/2025</b>	

\*De conformidad con el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020, para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes.

#### III. OBJETO DE LA MODIFICACION

Orden de compra CCE-139881 de 2024.

#### IV. AMPAROS, VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS

**PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA** PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 14-44-101226756 Anexo No. 0 expedido el 23/12/2024 por Seguros del Estado S.A. En este Documento la Aseguradora conoce la Orden de compra CCE-139881 de 2024.

**TOMADOR:** REIMPODIESEL S.A.S. **ASEGURADO:** Instituto de Desarrollo Urbano – IDU. **BENEFICIARIO:** Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

**COASEGURO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO:** N/A

**VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA:** Por consulta realizada el 27/12/2024 a través de la página Web de la Aseguradora se pudo constatar la autenticidad y legalidad de la garantía objeto de aprobación.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
<b>1. CUMPLIMIENTO, MULTAS Y CLAUSULA PENAL</b>	<b>20/12/2024</b>	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. * <b>20/05/2026</b>	10% del valor de la Orden de Compra* <b>\$44.729.165,90</b>
<b>2. PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES INDEMNIZACIONES LABORALES</b>	<b>20/12/2024</b>	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más. * <b>20/11/2028</b>	5% de la Orden de Compra* <b>\$22.364.582,95</b>
<b>3. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</b>	<b>20/12/2024</b>	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más. *. <b>20/11/2026</b>	10% del valor de la Orden de Compra* <b>\$44.729.165,90</b>

FORMATO		
ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRATOS DERIVADOS DE PROCESOS DE SELECCIÓN, CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS		
CÓDIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-GC.21	GESTIÓN CONTRACTUAL	2

<b>4. CALIDAD DEL SERVICIO</b>	<b>20/12/2024</b>	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más. * <b>20/11/2026</b>	10% del valor de la Orden de Compra* <b>\$44.729.165,90</b>
--------------------------------	-------------------	---	--

\*De acuerdo con numeral 17.2 del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020, para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes.

#### V. APROBACIÓN

<b>LUGAR DE APROBACIÓN:</b> Bogotá D.C.	<b>FECHA DE APROBACIÓN:</b> 27 de diciembre de 2024
---	---

Por medio de la presente acta se aprueba la **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 14-44-101226756 Certificado No. 0 expedido el 23/12/2024 por Seguros del Estado S.A.** En este Documento la Aseguradora conoce la Orden de compra CCE-139881 de 2024. Documento radicado con el oficio No. 202452602167532 del 27/12/2024. La indicada garantía fue revisada y confrontada con las estipulaciones contractuales, encontrando que se ajusta a ellas y a las disposiciones legales; en consecuencia, en mi condición de Director Técnico de Gestión Contractual, debidamente facultado, procedo a su aprobación. La entrega de una copia de este documento al contratista por cualquier medio surte efectos legales de notificación de la aprobación de la presente póliza.

**IVAN ABELARDO SAMIENTO GALVIS**  
Director Técnico de Gestión Contractual



Firma

Elaboró: Diana Carolina Quintero – abogada – DTGC.  
Revisó: David Andrés López – abogado – DTGC.